

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Envío de originales: Los autores remitirán sus trabajos en castellano y formato Word (doc.) mediante correo electrónico a la siguiente dirección adpcp@mjusticia.es

El plazo máximo para el envío de los originales es a finales del mes de abril del año en el que se publica la Revista.

2. Formato: Los artículos originales presentados para las secciones: “Doctrinal”, “Premio Susana Huerta de Derecho Penal” y “Crónicas extranjeras”, serán inéditos y no estarán pendientes de publicación en cualquier otro medio. Tendrán una extensión entre 30 y 60 páginas DIN A4, debiendo ir enumeradas. El texto estará justificado y con interlineado simple. El tipo de letra para el texto principal será “Times New Roman 12” y para las notas al pie “Times New Roman 10”.

En la primera página del artículo se incluirán los siguientes datos: el título del trabajo, el nombre del autor o autora, su filiación académica o profesional y la institución a la que pertenece. El trabajo deberá acompañarse de un Resumen de un máximo de diez líneas (en castellano y en inglés), así como de cinco o seis Palabras clave (en castellano y en inglés). Asimismo, se deberá incluir un Sumario con los epígrafes en los que se estructura el texto.

3. Sistema de citas: Las referencias bibliográficas se incluirán a pie de página y se citarán del siguiente modo:

a) *Monografías:* APELLIDOS del autor/a e inicial del nombre, *título del libro* (en cursiva), editorial, lugar y fecha de edición, página o páginas (p. / pp.).

–ejemplo: RUIZ ANTÓN, L. F., *El agente provocador en Derecho Penal*, EDESA, Madrid, 1982, pp. 10-15.

b) *Capítulo de obra colectiva:* APELLIDOS del autor/a e inicial del nombre, “título del capítulo” (entrecomillado), apellidos e inicial del nombre del director (Dir.) o coordinador (Coord.) de la obra, *título de la obra* (en cursiva), editorial, lugar, fecha y página o páginas.

–ejemplo: GARCÍA VALDÉS, C., “Breve historia del Derecho penitenciario español”, en De Vicente Martínez, R. (Dir.): *Derecho Penitenciario. Enseñanza y aprendizaje*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015, p. 48.

c) *Artículo de Revista*: APELLIDOS del autor/a e inicial del nombre, “título del artículo” (entrecomillado), nombre de la *Revista* (en cursiva), volumen o número, año, página o páginas.

–ejemplo: FIGUEROA NAVARRO, C., “Del soldado al empleado de establecimientos penales y al funcionario: historia del personal penitenciario”, en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Vol. LXXII, 2019, pp. 265-309.

d) *Artículos en línea*: APELLIDOS del autor/a e inicial del nombre, «título del artículo» (entrecomillado), dirección electrónica en la que se encuentra disponible.

La primera mención a la obra bibliográfica en nota a pie de página deberá ser completa, y las sucesivas deberán incluir el nombre del autor seguida de *op. cit.* y la página.

Los originales que no se atengan a tales especificaciones, podrán ser devueltos a sus autores para su corrección.

Recensiones. El Anuario acepta recensiones de libros y artículos de revistas, siendo aconsejable una extensión máxima de 5 páginas.

4. Proceso de admisión, evaluación y publicación: Una vez remitido el artículo, para ser admitidos deberán superar una previa evaluación realizada por dos externos al ADPCP especialistas en la materia (*peer review*), manteniendo rigurosamente el anonimato, tanto del autor como de los evaluadores.

Emitidos los informes por los evaluadores, los autores de los trabajos recibirán una comunicación por correo electrónico, que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del artículo, así como los correspondientes informes emitidos por los expertos independientes, cuyo resultado podrá ser:

- Valoración favorable, cuando ambos informes lo fueran.
- Valoración favorable, aunque con la necesidad de realizar subsanaciones como condición para su publicación, así como un plazo otorgado al efecto.
- Valoración desfavorable, cuando ambos informes lo fueran, que conlleva la no aceptación del trabajo.

En el caso de que uno de los informes fuera favorable y otro desfavorable, se estará a lo que decida el Consejo de Redacción del Anuario, pudiendo ser enviado el trabajo a un tercer evaluador externo, cuya decisión será vinculante.

A los autores cuyos trabajos hayan sido aceptados para su publicación, se les facilitará por correo electrónico el contrato de cesión de derechos de explotación del Ministerio de Justicia. Una vez cumplimentado y firmado debidamente, deberá ser remitido a la Secretaría del Anuario. Este trámite será condición imprescindible para la publicación del trabajo.